

## Algunos datos sobre la financiación de la iglesia católica en España

**LA IGLESIA CATÓLICA OFICIAL NO SUFRE LA CRISIS Y, ADEMÁS, DISFRUTA DE UN PARAÍSO FISCAL**  
**El Estado español (central y periférico) aporta a la iglesia católica, en subvenciones directas y exención de tributos más de**  
**ONCE MIL millones de euros anuales.**

Esa elevadísima cantidad supone que la iglesia católica se apropia de más del **30%** de los recursos adicionales que propone obtener el Gobierno, para los Presupuestos de 2012, equivalente a más del **1%** del Producto Interior Bruto de España.

\*\*\*

\*Un dato muy importante: Cada persona residente en España, sea católica o no, dedica una cuota o dádiva anual a la iglesia católica de unos 260 euros. Unos 1.000 €, por familia.

\*La iglesia católica española es inmensamente rica, no está sufriendo la crisis y además disfruta de un verdadero paraíso fiscal, al estar libre de la mayoría de los impuestos, como el IBI, obras, sociedades, etc. Y la inmensa mayoría de los bienes que están en su poder y de sus cuentas son totalmente opacas. Esta situación es ilegítima y presuntamente ilegal, hecho que es aceptado u omitido por los poderes públicos, que podrían estar cometiendo diversos presuntos delitos, por su complicidad ante esta situación.

Resumen aproximado de aportaciones directas del Estado (central y periférico) y valoración por exención de impuestos. Contabilizados globalmente en millones de euros (M€), directos a la iglesia católica y sus organizaciones, asociaciones y fundaciones.

|  |              |     |
|--|--------------|-----|
| ➤ Asignación vía IRPF-2010 (para financiación del culto y el clero)    | 248,3 M€ (*) |     |
| ➤ Asignación IRPF-fines sociales –aproximado-                          | 110 M€       |     |
| ➤ Exenciones y bonificaciones tributarias:                             |              |     |
| *IBI, patrimonio, impuesto de la renta, sociedades, obras...           | 2.500 M€     |     |
| ➤ Enseñanza: *Personas que imparte religión católica:                  |              | 500 |
| M€   |              |     |
| *Financiación de centros de ideario católico:                          | 3.900 M€     |     |
| ➤ Para asistencia sanitaria y para la obra social:                     | 1.800 M€     |     |
| ➤ Asistencia hospitalaria directa (CCAA)                               | 900 M€       |     |
| ➤ Funcionarios capellanes (ejército, cuarteles, hospitales...)         | 25 M€        |     |
| ➤ Mantenimiento del patrimonio en poder de la iglesia católica         | 700 M€       |     |
| ➤ Subvenciones y gastos eventos religiosos, es                         | 400 M€       |     |
| ➤ El Gobierno, coparticipa en entidades católicas, como la Obra Pía... | 10 M€        |     |

(\*) 1.162.000 euros menos que del IRPF de 2009

**Los 248,3 m€ que el Estado ingresa a la iglesia católica, como consecuencia del número de contribuyentes que señalaron la casilla, se detraen del monto total del IRPF. Éstos contribuyentes no pagan más. Por lo tanto son TODOS los contribuyentes los que pagan el "canon". Hecho totalmente ilegal e injustificable.**

**Un dato muy importante a tener en cuenta:** *La jerarquía católica, en la firma de los Acuerdos Económicos de 30 de enero de 1979, se comprometió a lograr, por sí misma, los recursos suficientes para la atención de sus necesidades. Cuando fuera conseguido este propósito, ambas partes se pondrían de acuerdo para sustituir los sistemas de colaboración financiera y económica, entre el Estado y la iglesia católica. Han pasado 33 años, la iglesia católica no ha cumplido su compromiso, por lo tanto el Estado está obligado a revisar o a NO cumplir este Acuerdo.*

### Hechos y evidencias

Además: La **iglesia católica oficial española es propietaria (o presuntamente se ha apropiado, a lo largo de la historia, de una buena parte del patrimonio que posee, por vías ilegítimas e ilegales, con el consentimiento del Estado)**. A través de sus más de 40.000 instituciones (diócesis, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, asociaciones, ONGS, fundaciones, universidades, centros de Enseñanza, etc.) conforma un enorme patrimonio, consistente en bienes mobiliarios e inmobiliarios: Ejemplos: más de 110.000 propiedades, entre lugares de culto, pisos, locales, etc.-(vacíos, ocupados o alquilados a terceros, por los cuales no pagan impuestos, ni son declarados como negocio). Aproximadamente es propietaria del 70% del suelo habitable de Toledo, Ávila, Burgos y Santiago y porcentajes menores en los más de 8.000 municipios del Estado. Además posee más de 150.000 hectáreas en tierras agrícolas (muchas de ellas son tierras muertas y sin uso). También, bienes suntuarios (como el enorme patrimonio en joyas, trajes, etc.), posee innumerables obras de arte, participaciones en bolsa, depósitos, letras del tesoro, capital en fundaciones. Aunque las más de 40.000 instituciones tengan autonomía jurídica y administrativa, no dejan de formar parte de la misma organización eclesial, cuya dependencia de la Santa Sede es absoluta. También participa en el sector financiero español (fundamentalmente cajas de ahorro) (Ver **Anexo II**). Posee innumerables empresas mediáticas y de comunicación social, así como del mundo editorial. Es partícipe, además, de acciones en multitud de grupos empresariales de diversos ámbitos.

### La Obra Pía

\*Es, además, la iglesia católica, **copropietaria con el Estado español** de centenares de propiedades a través de un complejo entramado de instituciones que mueven patrimonio (mobiliario, inmobiliario, obras de arte...) y capitales. Entre ellas destaca la **Obra Pía de los Santos Lugares** (fundada oficialmente en 1940-aunque ha tenido, desde entonces, diversas actualizaciones, tanto en su organización, como en su gestión). Tiene propiedades (rústicas y urbanas, por las cuales no pagan impuestos), como San Francisco El Grande en Madrid) y en varios países del Mediterráneo, como en la ciudad de Jerusalén, en Turquía, Siria, Italia (entre otras propiedades: viviendas algunas alquilados al Gobierno español, cuyos alquileres, presumiblemente, se lleva la propia iglesia), pero sobre todo en Marruecos, (básicamente centros de enseñanza católicos), etc. Además, **esta ancestral, caduca y confesional institución** de la que **han sido partícipes activos** todos los Gobiernos de la dictadura y de la democracia. Bajo la tapadera de difundir una determinada cultura judeocristiana, se fragua todo un poder de expansión del catolicismo por el Mediterráneo, impulsado por el propio Gobierno. Lo preside el Ministro de Asuntos Exteriores de turno y varios altos cargos del mismo, el embajador español en el Vaticano y algunos clérigos franciscanos.

Es evidente que la iglesia católica por diversas vías, de forma más o menos legítima, recibe donaciones directas de sus fieles y que, **ilegalmente, se nutre (o se apropia) de diversidad de beneficios fiscales o regalías públicas** y privadas, a veces, también, percibe suculentos negocios de todo tipo y actividad.

## El caso corrupto de Ley Hipotecaria, con la complicidad de los poderes públicos

La iglesia católica también **se apropia presuntamente de forma ilegal** de patrimonio gracias a la actual **Ley Hipotecaria**, que permite a la Conferencia Episcopal registrar a su nombre inmuebles, como templos, cementerios o casas sacerdotales que carecen de títulos de propiedad (Ver Anexo I).

### Los datos

La cifra, presunta y estimada, es que en 2012 el Estado (central, autonómico y local) está cediendo a la iglesia católica oficial de forma directa o le supone no ingresar impuestos y precios públicos, una cifra superior a los **ONCE MIL millones de euros**, lo que supone más del **1% del PIB** previsto para este año. **Ello supone que la iglesia católica se apropia, nada más y nada menos, que de más del 30% de los recursos adicionales que propone obtener el Gobierno, para los Presupuestos de 2012. Algo, realmente escandaloso.**

**Vía IRPF:** De los cuales **248,3** millones de euros de euros pertenecen a la asignación tributaria directa del IRPF (2010) y unos **110** millones de euros, por la vía de “*finés sociales*” a diversas entidades, fundaciones, asociaciones que pertenecen a la iglesia católica.

**En una época, como la que atravesamos, de profunda crisis social y económica, la iglesia católica española, en 2012, va a seguir recibiendo “religiosa y puntualmente” del Estado, central y periférico, su financiación sin ningún tipo de recorte  
Es más, a lo largo de todo el 2012 podrían aumentar estas cantidades, con el modelo de caridad social y privatización de servicios, que el actual Gobierno pretende implantar, frente al de solidaridad y de justicia, beneficiando a la denominada “obra social de la iglesia”, a través de sus centros privados de enseñanza, sanidad, servicios sociales, etc...**

## Cálculos más detallados y aproximados de la financiación

1-Del **impuesto del IRPF (2010)**. A la iglesia católica se le asigna, con entregas a cuentas, por parte del Ministerio de Hacienda cada mes, a lo largo de 2012, la cantidad de **248,3** millones de euros, en lugar de los 249,4 de ejercicio anterior (es decir 1.162.820 euros menos). Cantidad que sirve para financiar a la propia Conferencia Episcopal y para pagar el culto y el clero, a través del denominado *Fondo común inter-diocesano*, según los datos de la memoria y presupuesto anual de la Conferencia Episcopal Española

<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/irpf/irpf-2010.html>

\*Esa parte de la financiación se detrae del conjunto del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En base al porcentaje de contribuyentes (declaraciones individuales o conjuntas) que ponen la correspondiente cruz a la iglesia católica. En 2010 fueron el 21,45 % (sólo a iglesia católica) y el 14,26 % (a iglesia católica y a fines sociales). En total un 35,71% lo aplicaron a la iglesia católica. **Un dato a tener en cuenta, es que todos los contribuyentes la pagan, no sólo los que ponen la cruz en ambas casilla. Hecho ilegal e injusto.**

**Los contribuyentes que en la Declaración de la Renta de 2010  
NO señalaron la casilla de la iglesia católica fueron un 64,29%**

También, por los impuestos del IRPF a través de la asignación del 0,7% a la casilla de “finés sociales” un porcentaje muy considerable de **organizaciones de la iglesia católica** han recibido varias decenas de **millones de euros** en 2010. Se calcula que unos **110 M€**.

**2-Las exenciones tributarias (\*)**, según varias fuentes y expertos consultados, ha podido suponer en el ejercicio de 2011 una **carencia de ingresos**, por parte de las diferentes administraciones del Estado, de unos **2.500** millones de euros, cálculo aproximado, ya que al ser muy opacos los bienes reales de la iglesia católica, así como los datos que ofrecen los ayuntamientos sobre esta cuestión, hemos tenido que hacer un cálculo muy aproximado basándonos en una media aleatoria, sobre diversos impuestos municipales -como es el del IBI (impuesto de bienes inmuebles), obras, etc.- y varios impuestos locales, autonómicos y estatales, como el impuesto de sociedades, renta y otros.

2-En el ámbito de la **Enseñanza**, (curso 2009-2010) para el pago de los salarios y la seguridad social de las personas que imparten religión católica en los casi 23.000 centros enseñanza pública y privada (unas 21.000), la cantidad supone unos **500** millones de euros.

A esta cifra hay que añadir las **horas perdidas** por docentes que atienden a niños y niñas que NO asisten a religión y que podrían estar haciendo otra labor docente o tutorial. **\*Descenso de alumnado** que asiste a religión: \*Ha descendido el número de personas que imparten religión, ya que el número de alumnos y alumnas que solicitan religión va descendiendo, año tras año, aunque los centros no son rigurosos, en general, a la hora de indicar el número de horas reales que dedican a religión o, bien, a otras tareas educativas. Hecho éste que habría que revisar en profundidad, por el **sobrecosto injustificado que está suponiendo para las arcas del Estado** y, al mismo tiempo, la **NO creación de plazas de docentes de otras materias**.

Para financiar a los centros educativos con ideario propio (católico) la cifra aproximada en el conjunto del estado es de los **3.900** millones de euros, a través de los módulos económicos de los conciertos educativos en cada CCAA (Según la ley de presupuestos del Estado se divide el módulo en: 1.Salarios-cargas sociales. 2. Gastos variables y 3. Otros gastos). Además es previsible que conforme se vayan desarrollando los artículos 116, 117 y la 29 d. adicional de la LOE, y la **privatización de la enseñanza** que se avecina, aumentará considerablemente el costo de esta financiación.

**UNIVERSIDAD:** A ello hay que sumar los apoyos directos o indirectos del Estado a las universidades católicas y a sus fundaciones, así como el costo de la permanencia de capillas, capellanes y de profesorado que imparte teología, derecho canónico, etc. en las universidades públicas.

Es muy importante tener en cuenta el costo de las **becas** para alumnado que asiste a Universidades católicas... Tema que habría que analizar en profundidad.

**\*Por su complejidad técnica este capítulo de la Universidad, no está valorado, todavía**

\*En el capítulo de Enseñanza hay que contar las cuantiosas donaciones que diversos estamentos públicos, como Ayuntamientos, CCAA, etc. hacen a fundaciones, universitarias privadas y otras entidades educativas de la iglesia. También las organizaciones de la Iglesia y la Conferencia Episcopal española reciben diversas subvenciones y donaciones de apoyo por parte del Estado, para sus medios de comunicación y editoriales. **(\*Todo este costo es muy complejo de averiguar, pues se encuentra muy mezclado y hay que acudir a miles de fuentes y partidas presupuestarias)**

**4-La actividad “social”** de la iglesia católica que además de su labor de caridad, la utiliza para hacer proselitismo y propaganda católica, se realiza a través de centenares de asociaciones, organizaciones, fundaciones, congregaciones religiosas vinculadas a la iglesia a través de sus

más de 60 delegaciones diocesanas locales y de las delegaciones autonómicas, tales como Caritas o Manos Unidas y otras y los más de 3000 centros y casas de caridad, dispensarios, casas de ancianos, discapacitados, orfanatos, guarderías, centros especiales de reeducación, centros de drogodependientes etc. a través de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados o las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y otras múltiples pertenecientes a diversas congregaciones religiosas, que reciben dinero vía subvenciones, conciertos y donaciones directas del estado (central, autonómico y local). Este apartado podría superar los **1.800 m€**

A ello hay que aumentar las subvenciones directas y convenios con actividades hospitalarias por parte de las Consejerías de Sanidad (unos **900 millones de euros** en 2011). Estos datos son estimados (a la baja) sobre el cálculo de centros y de algunos datos a los que se ha podido acceder, pues al proceder de diversas administraciones la cuestión es muy compleja, ya que se mezclan diversos capítulos presupuestarios.

**Aclaración ante una gran mentira:** Los obispos y una parte de la sociedad (incluso política) afirman, que el Estado gastaría mucho más si tuviera que atender, por su cuenta, una parte de las obligaciones educativas, sanitarias y asistenciales, incluso que el apoyo económico del Estado revierte hacia el propio Estado multiplicado en más del doble.. Eso es una **opinión-trampa falsa**, que responde a datos erróneos y poco rigurosos. Además de que utilizan la denominada **obra social de la iglesia** para hacer proselitismo y política, tratando de imponer al conjunto de la ciudadanía su moral particular, en ocasiones contrarias al Estado de Derecho, a leyes civiles y principios constitucionales. El Estado **puede y debería atender a la educación, la sanidad y los servicios sociales directamente, en vez de hacerlo a través de concesiones a entidades religiosas, con ello generaría más riqueza social y más puestos de trabajo, que en estos momentos son muy necesarios.** Pero es que, además, cuando la iglesia católica hace "**sus peculiares cuentas**" se limitan al costo del servicio directo, sin tener en consideración los costos de gestión pública y el hecho de que el Estado ha de atender, directamente, a ciudadanos en ámbitos rurales, que genera un mayor costo. **Conclusión:** El Estado hace una gran dejación de sus responsabilidades públicas, al financiar la "obra social de la iglesia católica".

**5-Clérigos funcionarios:** El Estado paga también la nómina y seguros sociales de los **capellanes** hospitalarios (más de 500 a tiempo completo y casi 300 a tiempo parcial), de los penitenciarios (más de 100), más el de los 85 capellanes castrenses que hay en el Ejército y que dependen del arzobispado castrense, a cuyo frente está un arzobispo con grado de general de división. Estas nóminas y sus correspondientes cargas sociales superan los **25M€**anualmente.

**6-Patrimonio en poder de la iglesia:** Capítulo aparte son las ayudas directas a la Iglesia, para el sostenimiento, reforma y conservación del patrimonio artístico e inmobiliario que figura en su poder, acumulado en gran medida de forma ilícita e irregular. Entre ellos, 280 museos, 103 catedrales o colegiadas con cabildo y casi mil monasterios, además de terrenos rústicos y urbanos, viviendas y otros bienes patrimoniales, como el oro, piedras preciosas, joyas, cuadros artísticos de enorme valor, arte sacro, etc. Estos datos son muy complejos conocerlos en toda su magnitud, pero desde diversas fuentes deducimos que se puede superar los **700 millones de euros** anuales.

**7-Donaciones y subvenciones de carácter local:** Cesión de suelo público y donaciones directas e indirectas, por parte de ayuntamientos a Obispos para lugares de culto o para la denominada "obra social" o la enseñanza. Pagos diversos de los gastos varios de algunas casas parroquiales e iglesias. Gastos, de ayuntamientos, en carteles, anuncios en prensa y radio y programas de mano para eventos religiosos y donaciones a cofradías (semana santa y otros desfiles procesionales, ofrendas florales, romerías, fiestas religiosas, etc.); costos extras de fuerzas de orden público, bandas de música y servicios de limpieza para todo tipo de eventos religiosos, etc. En estos apartados los gastos son incalculables. **Hay municipios que, para este tema, se ha**

**comprobado que el gasto por habitante y año supera los 2 euros, en otros puede superar los 10 euros e incluso más.**

Las subvenciones de Comunidades Autónomas y entidades locales a organizaciones y asociaciones ligadas a la iglesia católica, en algunos casos muy radicales e integristas, puede superar un montante de varios cientos de millones de euros anuales en el conjunto del Estado.

\*Este apartado 7, no ha podido ser contabilizado en su totalidad, por su magnitud y dispersión, figurando sólo una cantidad muy aproximada (**400 M€**), dentro de la suma que aparece en la página 1.

**8-Desgravación de impuestos:** La desgravación fiscal de los donativos a la iglesia católica por parte de empresas o fieles, parece ser que supuso en 2008, según datos ofrecidos por la propia Conferencia Episcopal, un 70% más de lo que habían recibido por el IRPF. // Las donaciones a la Iglesia Católica desgravan un 25% del IRPF (caso de personas físicas), y un 35% del Impuesto de sociedades (caso de personas jurídicas). Porcentaje que Hacienda devuelve a los donantes y que supone un extraordinario montante de euros que deja de ingresar el Estado.

**\*Este apartado 8, no lo hemos contabilizado dentro de la suma que aparece en la página 1, por imposibilidad de detectarlo)**

**9-Propiedades universitarias:** Varias organizaciones de la iglesia católica son propietarias, además, de varias universidades (Deusto, de los jesuitas; Navarra, del Opus; CEU, de la Asociación de Propagandistas; pontificias de Comillas y Salamanca; diocesanas de Murcia y Ávila), y de 15 Facultades eclesiásticas, 41 centros teológicos, 11 colegios universitarios, 55 escuelas universitarias y 72 institutos superiores. (\*Por este ámbito, como hemos expresado anteriormente, también reciben donaciones públicas y apoyo económico diverso estatal, autonómico y municipal, que es muy difícil conocer)

**Este apartado 8, no lo hemos contabilizado dentro de la suma que aparece en la página 1, por imposibilidad de conocer su alcance)**

**10-Registro de patrimonio que no le corresponde:** Denunciamos como la iglesia católica anualmente “agranda su patrimonio” apropiándose de “inmuebles sin dueño”. Gracias a una Ley (mejorada para la Iglesia en 1998) que permite a la Conferencia Episcopal **registrar a su nombre** inmuebles, como templos, cementerios, tierras o casas sacerdotales, viviendas y otros bienes que, hasta ahora, carecían de títulos de propiedad y que habían sido financiadas por los ciudadanos, por un ayuntamiento o que no hay herederos conocidos. Por la vía de las **inmatriculaciones** las cifras que se barajan pueden ser enormes. (\*Ver ANEXO I)

El “poder económico” real de la Iglesia católica en España es prácticamente imposible calcularlo, dada su peculiar organización, la opacidad con la que funciona y su dependencia del Vaticano y, ello, aunque se tratara de evaluar la prestación de servicios voluntarios de fieles seculares, monjas y clérigos, más el dinero recaudado por diversas vías, para servicios educativos, sociales, sanitarios y de caridad, ya que se nutre de complicados mecanismos de ingresos privados y de financiaciones públicas, más la propiedad de bienes y patrimonio de muy variada índole, incluido su patrimonio financiero, como acciones, fondos de inversión, participación en consejos de administración de diversas empresas y entidades financieras varias, etc.

**Cuando nos acercamos a los 35 años de democracia formal en España y con una Constitución que, aun en su ambigüedad calculada en esta materia, establece “que ninguna confesión tendrá carácter estatal”, los hechos, en materia de relaciones del Estado, con la iglesia católica, en la cuestión económica, no sólo sigue con la misma orientación que en siglos anteriores, sino que, en términos cuantitativos, se ha acrecentado**

**considerablemente y aun más en los últimos diez años, lo que, de hecho, significa que estamos en un Estado “confesional (católico)”.**

## **EUROPA LAICA PROPONE SUPRIMIR LAS CASILLAS DE ASIGNACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA Y LA DE FINES DE INTERÉS SOCIAL**

**Europa Laica**, propone SUPRIMIR LAS CASILLAS DE ASIGNACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA Y LA DE FINES DE INTERÉS SOCIAL y **mientras tanto no marcar ninguna de las dos casillas, en su caso, marcar la de “SIN ASIGNACIÓN”**. En el caso la de la “*iglesia católica*”, por razones obvias y en la de “*fines de interés social*”, más difícil de entender, por los siguientes cuatro argumentos: 1-Porque una parte importante de la asignación a fines de interés social va a entidades de la propia iglesia católica, un tercio aproximadamente, recibiendo asignación por las dos casillas; 2-Porque, en todo caso, no podemos decidir a qué organización social concreta vaya nuestro apoyo (como si ocurre con la de la iglesia católica), hecho irregular e injusto; 3-Porque es una sutil y estudiada **coartada** para mantener esta forma de financiación de la iglesia católica (que es lo que le interesa a los poderes públicos) y 4-Porque, en todo caso, los “*fines de interés social*” que así se consideren, no deben depender de la voluntad anual de los contribuyentes, sino de un “*Plan de financiación estatal*”, adecuado y aprobado en el Parlamento y en el ámbito de las CCAA (en su autonomía) y en los municipios, en su caso.

La financiación de la iglesia católica a través de la declaración de la renta es injusta para la mayoría de los contribuyentes y **presuntamente ilegal**, ya que el **montante asignado se resta del fondo común de todos** y no sólo de los que señalan la **casilla (que en 2011 fue sólo el 35%)**, es decir los que marcan la casilla **no pagan un 0,7 más**, lo detraen del conjunto de lo recaudado anualmente, es decir que “**todos pagamos**”, aun sin desearlo. **El culto y el clero de cualquier organización religiosa y de las organizaciones a su servicio, deberían estar financiadas, exclusivamente y de forma voluntaria, por las personas que son fieles o se sienten atraídas por esa doctrina religiosa.**

De hecho, como ya hemos comentado anteriormente, la propia iglesia católica en los Acuerdos económicos de 1979, se comprometió a su autofinanciación progresiva. El pacto no sólo no se ha cumplido, sino que el Gobierno del PSOE lo incrementó en 2008. Esta circunstancia nos da pie para indicar que esos Acuerdos, **al ser incumplidos por la propia iglesia católica, al margen de otras consideraciones de presunta inconstitucionalidad, no son válidos** y el Estado está obligado a anularlos o revisarlos.

Por ello **advertimos**, por si surge la tentación política de que se multipliquen otras casillas en la declaración de la renta para contentar a otros diferentes credos, **Europa Laica se manifiesta contrario radicalmente a ello**: ¡Que los fieles se paguen el culto y el clero de sus iglesias!

**Suprimir la insolidaria casilla destinada a la financiación de la Iglesia** supondría en los próximos cinco años un ahorro a las arcas públicas de más de **1.250 millones de euros**, Cantidad a la que habría que añadir el dinero que también va a parar a organizaciones católicas incluidas en el apartado de fines sociales. Por eso reclamamos que este trato de favor hacia la Iglesia desaparezca, **para que todo lo recaudado por el IRPF vaya al fondo común** para realizar obras y dar servicios públicos.

**Un dato rotundo**: Si la iglesia católica pagara impuestos y no recibiera la cantidad anual del IRPF, el Estado dispondría, en los próximos cinco años, de más de **15.000 millones de euros**, para paliar el déficit, e invertir en ciencia, educación, sanidad y obras públicas, para mitigar el paro.

## Algunos antecedentes

España durante 15 siglos y hasta la Constitución de 1978, con la excepción de los años de la II República entre 1931-1939 y algún otro brevísimo período liberal en el siglo XIX, ha sido considerada como una “**territorio católico**”. Hay que recordar, como dato histórico, en relación a las relaciones del Estado con la Iglesia católica, que la Constitución considerada como liberal de 1812, proclamaba que el **catolicismo** era la **única confesión religiosa permitida**, el preámbulo se inicia así: “*En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad*” y su artículo 12 expresaba “*La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*”.

Hay historiadores que mantienen la tesis de que se debía a la necesidad de “contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses”, pero no deja de ser un rasgo fundamentalista e intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución y que rompe, indirectamente, con el resto de derechos, que duraron muy poco, como consecuencia de las tropelías absolutistas del reinado de Fernando VII. Pero la verdad es que la composición de aquellas Cortes de Cádiz que trataría de romper con el Antiguo Régimen, estaba compuesto por absolutistas y liberales de diferentes ideologías, pero que en sus diversas fases estuvieron presentes nada más y nada menos que hasta un 40% de clérigos.

En 1845, con el reinado de Isabel II, se aprobó la *Ley de Donación de Culto y Clero* que restituía a la iglesia católica una parte de los bienes desamortizados, desde 1798 y no vendidos y firmó con el Papa Pío IX un Concordato por el que el Estado reconocía a la Iglesia católica como la única de la Nación Española y sus derechos a poseer bienes: Este es el origen ideológico más cercano de los actuales “Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede” de 1979... El Concordato de 1851 expresaba “...*La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones. Y en materia de enseñanza: “...En su consecuencia la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas...”*”

A finales del siglo XIX y principios del XX, con la constante sucesión de gobiernos liberales y conservadores, hasta la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), hubo momentos en donde se llevaron a cabo algunas desamortizaciones (hasta 1924) y se facilitó una cierta libertad religiosa, siempre por periodos muy breves.

La **II República** (1931-1939) trató de desarrollar la separación del Estado de las iglesias, tomando medidas constitucionales para hacerlo efectivo, como que no se financiará el culto y el clero, que la enseñanza fuera laica y se establece el principio de libertad de conciencia y libertad religiosa. Es el periodo más reciente de la historia en el que la **construcción del Estado laico**, de forma real, fue posible, pero, como consecuencia de diversas cuestiones políticas y sociales y con un apoyo de una parte muy importante de la **iglesia católica oficial**...

...la **insurrección militar, católica y fascista** que contra la II República, se produce en 1936, es respaldada de forma más o menos sutil, por el estado-ficción “*ciudad del Vaticano*”. En la etapa de la dictadura franquista (1939-1976) el régimen considera a la “nación española” como “nacional-católica”, en donde se anula, de forma tajante, la libertad de conciencia y la libertad religiosa (ésta hasta mediados de los sesenta).

De esta forma y en ese período, la jerarquía católica española retoma la enorme influencia política de los regímenes absolutistas del siglo XIX y es en esa etapa cuando la iglesia acumula una enorme riqueza y poder, cedido por el Estado en todos los terrenos, especialmente en lo referente a la enseñanza y a la financiación.



Franco firmaría un nuevo Concordato en 1953, basado en el de 1851, actualizando los enormes privilegios que ya disfrutaba la iglesia católica en todos los campos y, posteriormente, fallecido el dictador, es Juan Carlos I, en julio de 1976, quien ratifica unos Acuerdos, con el compromiso de revisar el Concordato del 53, con unos pequeños retoques sobre nombramientos y relaciones con la jerarquía católica, en consonancia con la nueva situación social y política que parecía comenzar, pero se mantenía, casi íntegramente, el Concordato de 1953.

Por fin, con gran retraso respecto a los países democráticos de nuestro entorno, la Constitución de 1979 proclama una vez más “*que ninguna confesión tendrá carácter estatal*” aunque la ambigüedad en esta materia ha permitido a los sectores católicos y más conservadores mantener los privilegios históricos e incluso **aumentarlos, en materia de enseñanza y de financiación.**

Una vez aprobada la Constitución de 1979 se firman una serie de *Acuerdos con la Santa Sede*, al margen de algunos principios constitucionales recientemente aprobados. Otorgando a la Iglesia católica variados beneficios en materia de enseñanza y de patrimonio cultural, fiscales, políticos, sociales, etc.

No entendemos la tozuda postura de los gobiernos democráticos y de las Cortes generales que se niegan, sistemáticamente, a abrogar estos Acuerdos y la parte que queda en vigor del Concordato del 53, que chocan frontalmente con el significado de un Estado Democrático y de Derecho y con la propia Constitución, devaluando, gravemente, su inspiración democrática en materia de libertad de trato y neutralidad por parte del Estado hacia las diversas convicciones.

Como consecuencia de ello y de una postura trufada de catolicismo de los poderes públicos españoles, la financiación de la iglesia católica, no solo no se ha adecuado a la nueva realidad de libertad de pensamiento y de conciencia y de libertad religiosa, sino que ésta (la iglesia católica oficial) permanece como un verdadero “**paraíso fiscal**”, al margen de las leyes tributarias y sociales que son de obligado cumplimiento por parte del conjunto de la ciudadanía.

Hay una situación de ilegitimidad (presunta ilegalidad) en la **opacidad de las cuentas de la iglesia católica**. Además de que es depositaria, en parte DE FORMA ILEGÍTIMA de un enorme patrimonio cultural, artístico, edificios, suelo urbano y rural... acumulado por dádivas y enajenaciones al Estado y donaciones de particulares a lo largo de siglos. Muchos municipios siguen enajenando hacia la iglesia católica enormes cantidades de suelo público para construir centros de enseñanza, locales propios e iglesias, que, generalmente, registran a su nombre, aumentando así su ya sólido patrimonio y aminorando, por consiguiente, el patrimonio público a ello hay que añadir las ilegales **inmatriculaciones.** (Anexo I)

**Elabora: Francisco Delgado.** Presidente de **Europa Laica** (abril 2012-sobre la base de informes de años anteriores y de nuevos datos que se han ido actualizando)

\*Informe, que tiene varios apartados con ciertas reservas, dada la opacidad de esta cuestión, pero que ha sido elaborado a partir, también, de diversas fuentes fidedignas, diversos datos aparecidos en diversos medios de comunicación y datos extraídos de la agencia tributaria, del ministerio de asuntos sociales, ministerio de educación, de diversas CCAA, patronales de la enseñanza y sindicatos, así como datos de la propia Iglesia católica y de otras iglesias.

\*\*\*

**ANEXO I** (Extraído de diversas fuentes)

### **La Iglesia agranda su patrimonio apropiándose de inmuebles sin dueños**

La culpa la tiene, en buena medida, la reforma que hizo el Ejecutivo de José María Aznar en 1998 de la *Ley Hipotecaria*, **hoy vigente con el actual Gobierno**, que permite a la Conferencia Episcopal registrar a su nombre inmuebles como templos, cementerios o casas sacerdotales que, hasta ahora, carecían de títulos de propiedad. Un libro recientemente publicado cifra en más de mil los inmuebles que han pasado a ser propiedad de la Iglesia española

por este método sólo en Navarra. Los autores reclaman ahora que el Estado haga público a cuánto ascienden estas inmatriculaciones en todo el país.

### **Algunos ejemplos de cientos de inmatriculaciones polémicas**

Así, parroquias como la de [San Bartolomé de Xàbia \(Alicante\)](#), que fue fortificada por el pueblo en el siglo XIV y que desde entonces ha sido cuidada y mantenida por los vecinos de la localidad, ha pasado a manos de la Iglesia por este procedimiento, provocando la indignación vecinal.

Otro caso similar: el local que el [municipio navarro de Azcona](#), de sólo unos 80 habitantes, utiliza desde hace años como consultorio médico ha sido ahora reclamado por la Iglesia, que lo inscribió a su nombre en los años 50, aunque su mantenimiento hasta ahora ha corrido a cargo del concejo municipal.

Casos similares a estos son los que se denuncian en el libro *Escándalo monumental*, editado por la **Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro**. La obra, que ya va por su segunda edición, se centra en el “expolio” que la Iglesia ha hecho gracias a esta ley sólo en la Comunidad Foral de Navarra. Los autores del libro calculan, basándose en los datos del Registro de la Propiedad, que desde 1998 la Iglesia se ha hecho con 1.086 bienes por esta vía en la comunidad, pagando un precio medio de unos 20 euros por cada bien inscrito.

**Ganancias "incalculables"** En una entrevista publicada en la revista progresista *Diagonal*, los responsables de la plataforma aseguran que el valor de estas inmatriculaciones “es incalculable, en edificios y en arte”, y aseguran que las abultadas cifras han provocado “una gran alarma social” entre los navarros. Ahora, su objetivo es conseguir que en el resto de España también se hagan públicas las cifras de las inmatriculaciones de las que se ha beneficiado la Iglesia.

**¿Y a nivel nacional?** En el caso de Navarra, fue el Ministerio de Justicia el que hizo públicos estos datos, por lo que la plataforma pide de nuevo a este departamento que publique los datos de inmatriculaciones a nivel nacional. “Cuando eso se conozca, el escándalo de nuevo será monumental, y ya no serán problemas locales de los pueblos defendiendo una ermita, una casa [parroquial] o un cementerio. Se tendrá que abordar de una vez por todas el uso torticero que está haciendo la Iglesia de la Ley Hipotecaria”, denuncian los portavoces de la **Plataforma Navarra**.

## **ANEXO II**

A una parte de la iglesia católica oficial desde hace siglos le ha gustado participar en el sector financiero y obtener beneficios (piadosos y espirituales), en ocasiones muy poco lícitos, ahí están los casos del Banco Ambrosiano y Banca Cattolica del Veneto en Italia, algunos de los Montepíos de Piedad que se establecen desde el siglo XV en Europa y América latina, la participación en cajas de ahorro, (como ejemplo la Caja de Ahorros de Córdoba, que fue fundada por el Cabildo Catedralicio de Córdoba, como Monte de Piedad en el siglo XIX, después Caja Sur)...

### **Las cuentas de la iglesia católica en entredicho**

#### **El Banco del Vaticano, acusado de lavar dinero ilícito**

Eco de la noticia en varios periódicos italianos y europeos -1-6-2010

El Instituto para las Obras Religiosas (IOR), conocido popularmente como el Banco del Vaticano, está siendo investigado por la Justicia italiana por presunto lavado de dinero ilícito, informó este martes el diario La Repubblica.

IOR, que administra las cuentas de varias órdenes religiosas así como de asociaciones católicas, es una institución de la Iglesia Católica que se beneficia de la extraterritorialidad, ya que se encuentra en la Ciudad del Vaticano y no se rige por las normas financieras vigentes en Italia.

El Instituto estuvo implicado en un escándalo político-financiero en los años 80, por la quiebra en 1982 del Banco Ambrosiano (del cual el Vaticano era un accionista importante) por el peso de una deuda de unos 3.500 millones de dólares (2.853 millones de euros) y un agujero fiscal de 1.400 millones de dólares (1.141 millones de euros).

Según el diario La Repubblica, diez bancos italianos, entre ellos los poderosos Intesa San Paolo y Unicredit (Milan: UCG.MI - noticias) , están involucrados en el caso.

La Justicia italiana sospecha que el Banco del Vaticano administre a través de cuentas anónimas, identificadas sólo con la sigla IOR, importantes sumas de dinero de oscura procedencia.

Según el diario, en el 2004, "cerca de 180 millones de euros circularon en unos dos años" sin que haya suministrado la identidad de los autores de la transacción, como exige la ley italiana.

"Se indaga acerca de la posibilidad de que personas con residencia fiscal en Italia utilicen el IOR para esconder delitos como fraude y evasión fiscal", precisa el diario.

"Se trata de cuentas sospechosas", según los fiscales de Roma citados por el diario, quienes podrían solicitar una rogatoria internacional para identificar a las instituciones y personas que se han beneficiado de las operaciones y si a través de ellas se introdujo dinero ilícitamente en Italia.

Hace menos de un año, IOR designó como presidente a Ettore Gotti Tedeschi, representante entonces en Italia del grupo Santander (Madrid: SAN.MC - noticias) , para remplazar a Angelo Caloia.

El banquero Caloia había sido encargado por Juan Pablo II en 1989 de la primera limpieza en el manejo de las cuentas papales tras el escándalo del Banco Ambrosiano, lo que permitió descubrir las acciones del tristemente célebre monseñor estadounidense Paul Marcinkus, el llamado 'banquero de Dios', fallecido en febrero del 2006.

Cuentas millonarias de fundaciones fantasmas, transferencias de dinero sin control y vínculos con mafiosos son algunas de las revelaciones del reciente **libro sobre las finanzas de la Santa Sede, escrito por el italiano Gianluigi Nuzzi**, con el título '**Vaticano Spa**'. - El libro denuncia el 'período post-Marcinkus', la década iniciada tras el escándalo por los negocios turbios entre IOR y el Banco Ambrosiano.